



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza Compensación
Económica.

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 0130 /

VISTOS:

- 1.- Los Acuerdos N° 281-282-283, de Sesión Extraordinaria N° 11, del Honorable Concejo Municipal donde autorizan Compensación Económica: Juan Patricio Painamil, Catalina Campillay Bravo, Alfredo Páez Goya.-
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase pago según se detalla:

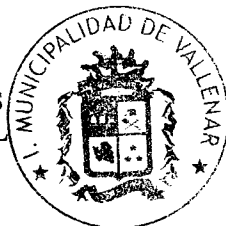
NOMBRE	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Juan Patricio Painamil	Se autoriza Transacción Extrajudicial que dice relación con accidente en la vía pública, se concede una compensación económica por los gastos incurridos en la atención de urgencia y por lesión sufrida.	281	\$ 50.000.-
Catalina Campillay Bravo	Se autoriza Transacción Extrajudicial que dice relación con accidente en la vía pública, se concede una compensación económica por los gastos incurridos en la atención de urgencia y por lesión sufrida.	282	\$40.000.-
Alfredo Páez Goya	Se autoriza Transacción Extrajudicial que dice relación con accidente en la vía pública, se concede una compensación económica por los gastos incurridos en la atención médica, locomoción del afectado desde el Sector Rural Las Porotas al Hospital Provincial	283	\$ 200.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto Municipal Vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**



**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (4)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- JVR/NFR/PLT/com.